

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

FECHA: **19/05/2026** HORA INICIO: **9:30 am** HORA FIN: **12:00 pm**

MODALIDAD: Presencial ☐ Virtual ☐ Mixta ☒

LUGAR: Piso 13 DIRECCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN Plataforma: MICROSOFT TEAMS

ASUNTO: REVISIÓN OBSERVACIONES SNR AL FUN

ENTIDAD RESPONSABLE: SDHT

DEPENDENCIA RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN

ENTIDADES PARTICIPANTES: SDHT

ASISTENTES:
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Objeto de la reunión
3. Desarrollo de la Reunión

1. Saludo

Se inicia la mesa de trabajo con el saludo de los asistentes.

2. Objeto de la reunión

El objetivo de la presente reunión es atender de manera formal y técnica las respuestas consolidadas frente a las observaciones formuladas por el Grupo Interno para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos de la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR).

En este contexto, la Secretaría Distrital del Hábitat, a través de este espacio, busca abordar y aclarar las inquietudes de carácter técnico y normativo relacionadas con la operación del Formulario Único Nacional (FUN) en su versión virtualizada dentro de la plataforma de la Ventanilla Única de la Construcción (VUC).

De manera específica, la mesa de trabajo tiene como propósitos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

- a) Atender y aclarar las inquietudes técnicas y normativas asociadas al funcionamiento del FUN en la plataforma VUC.
- b) Presentar y promover mejoras en la funcionalidad del aplicativo, tales como la implementación de mecanismos de guardado automático, la optimización de los buscadores de información catastral y la simplificación de la interfaz de usuario, con el fin de garantizar procesos más intuitivos y eficientes.
- c) Asegurar la alineación del sistema con el marco normativo vigente, en particular con lo establecido en el **Decreto 1077 de 2015**, garantizando que las combinaciones de licencias y la asignación de los profesionales responsables cumplan con los estándares de seguridad jurídica, transparencia y control requeridos.
- d) Informar sobre los protocolos de seguridad y gestión documental del sistema, detallando los mecanismos de confidencialidad, trazabilidad y control de acceso implementados para salvaguardar la integridad de la información registrada por los usuarios y curadores urbanos durante el trámite de las solicitudes.

En ese sentido, el presente documento tiene como propósito fortalecer la experiencia de los usuarios de la plataforma y la confiabilidad de la información recopilada, contribuyendo a la reducción de reprocesos y al aseguramiento de un flujo técnico robusto para la radicación de trámites de licenciamiento urbanístico.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se procede a dar respuesta a las siguientes observaciones:

Observación 1: Combinación de tipos de solicitud y modalidades

Se informó la imposibilidad del aplicativo para permitir diversas combinaciones entre tipos de solicitud y sus modalidades.

Se considera necesario realizar pruebas con cada una de estas combinaciones, contemplando todas las relaciones posibles, a fin de garantizar que el usuario pueda avanzar correctamente en este punto. Por ejemplo, en las pruebas realizadas, no se permitió combinar el "Reconocimiento de edificaciones existentes" con la "Licencia de construcción" en las modalidades de obra nueva y reforzamiento estructural.

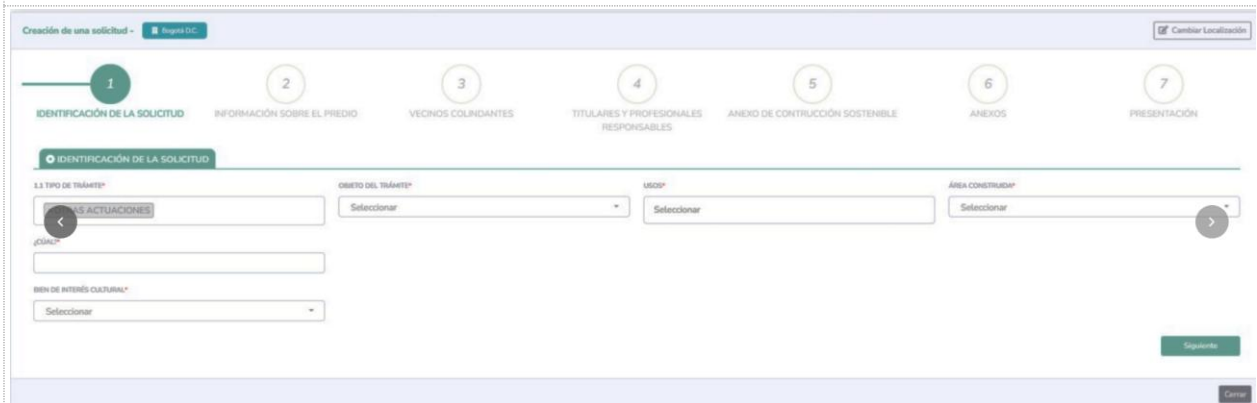
Respuesta 1: Resuelto, se acepta las combinaciones de las diferentes modalidades de la licencia, dichas combinaciones se encuentran habilitadas dentro de la plataforma y disponibles para su uso.

	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Observación 2. Trámite de “Otras Actuaciones”

Se indicó que las solicitudes clasificadas como “Otras Actuaciones” no deberían tramitarse de manera independiente bajo un expediente o radicado, ya que requieren estar asociadas a una solicitud de licencia o acto de reconocimiento en cualquiera de sus modalidades. Se sugiere limitar la disponibilidad de este tipo de trámites exclusivamente cuando se soliciten junto con trámites de licencia.

Respuesta 2: Resuelto, se incorpora las limitaciones a la disponibilidad de este tipo de trámites exclusivamente cuando se soliciten junto con trámites; la selección otras actuaciones, por sí sola no habilita el campo de modalidad.

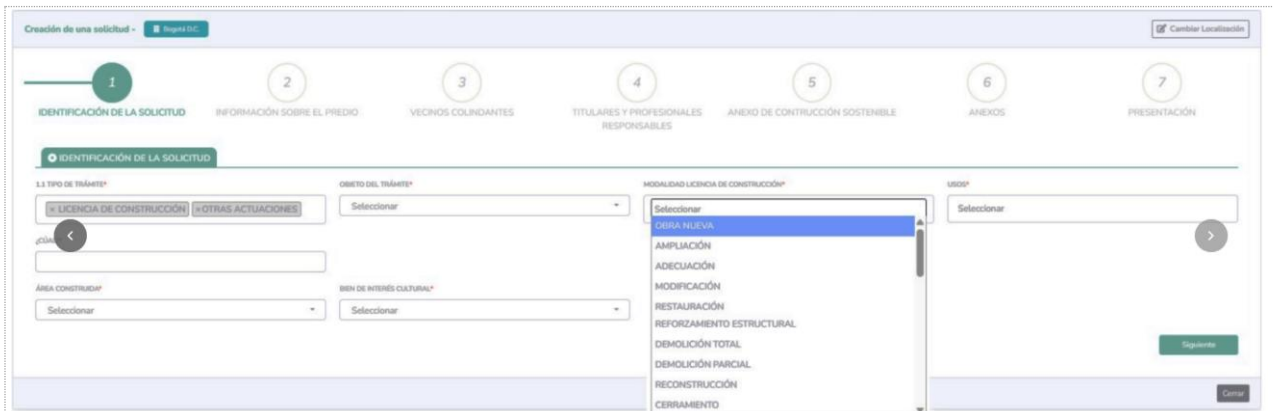


Solo si se acompaña la selección con un tipo de licencia se habilita el campo de modalidad.

Observación 3. Lista desplegable de trámites asociados

En el apartado “Identificación de la solicitud” correspondiente a “Otras Actuaciones”, se recomienda incorporar una lista desplegable que incluya los 10 trámites o modalidades vinculados a esta categoría.

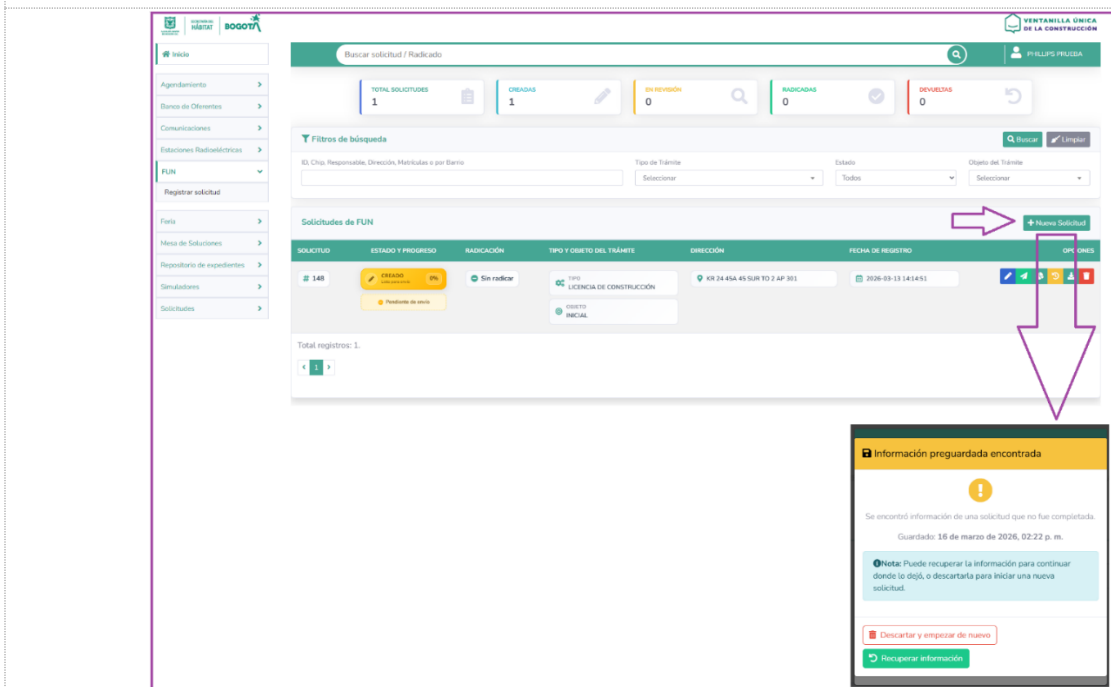
Respuesta 3: Resuelto, se incorpora la combinación y se habilita las diez modalidades correspondientes a la licencia



Observación 4: Guardado automático del avance del usuario

Durante el diligenciamiento de una solicitud, se evidenció que la plataforma no guarda los avances realizados, obligando al usuario a reiniciar el trámite. Se sugiere habilitar un sistema de guardado automático que preserve el progreso del formulario.

Respuesta 4: Resuelto, se realizó el ajuste para la funcionalidad de guardado automático entre secciones del formulario. De esta manera, la información registrada podrá ser recuperada cuando el usuario retome nuevamente la creación o diligenciamiento de la solicitud, evitando la pérdida de los datos previamente ingresados.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Observación 5: Carga del FUN diligenciado

Dado que el FUN constituye un documento común a toda solicitud de licencia o acto de reconocimiento, se propone habilitar la opción de cargarlo ya diligenciado. Asimismo, se recomienda disponer una opción para dicho cargue dentro de la interfaz de anexos.

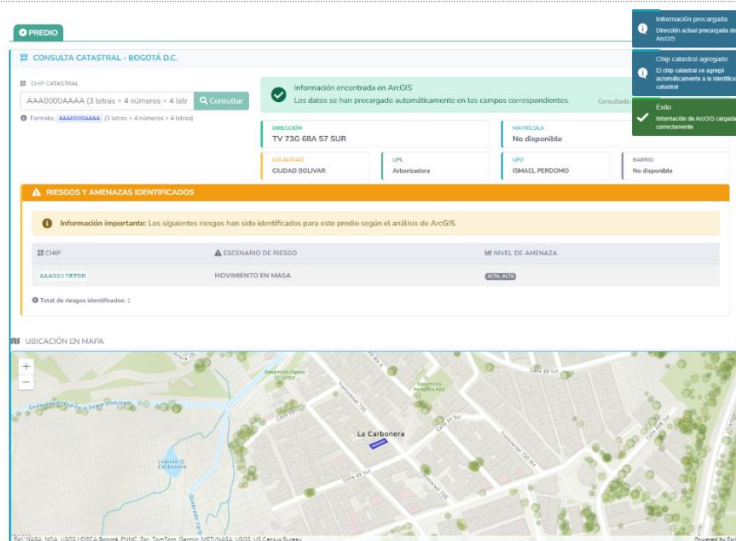
Respuesta 5: Resuelto, dicha alternativa no resulta procedente para todos los servicios asociados a la plataforma VUC ®, en razón a que el proceso de digitalización del FUN contempla validaciones automáticas, estructuración de datos y controles de consistencia. Por lo tanto, se mantiene como mecanismo principal el diligenciamiento en línea del formulario, garantizando así la integridad, estandarización y verificación automática de los datos requeridos para cada tipo de solicitud.

Observación 6: Búsqueda de información catastral

Al intentar relacionar un chip catastral, la plataforma no arroja resultados, incluso tras realizar pruebas con diferentes códigos. Se considera necesario revisar y ajustar la funcionalidad del buscador.

Respuesta 6: Resuelto, La funcionalidad fue revisada, realizándose los ajustes necesarios para restablecer su correcto funcionamiento.

De acuerdo con la revisión realizada, la situación se habría presentado debido a una intermitencia en el servicio de consulta. No obstante, se efectuaron nuevas pruebas en las que se evidencia el retorno de la información de manera adecuada y su georeferenciación, confirmando el restablecimiento de la funcionalidad.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Observación 7: Ampliación del sistema de búsqueda

El sistema de búsqueda debería permitir el ingreso de: Número Predial Nacional (NUPRE), CHIP catastral y demás información que pueda servir de insumo para la identificación del inmueble y mostrar la cantidad de caracteres esperada para cada opción, facilitando así la identificación por parte del usuario.

Respuesta 7: Resuelto, el inventario predial que se maneja en el Distrito Capital, es con el CHIP catastral.

Se contempla la búsqueda por Número Predial Nacional (NUPRE) en las fases siguiente de desarrollo del FUN; lo cual implicara el manejo de un mayor número de caracteres.

Código de sector catastral:

107101 02 26 000 00000

CHIP: AAA0141BYEP

Cedula(s) Catastra(es)

107001022600000000

Número Predial Nal: 110010071110100020026000000000

Observación 8: Campos obligatorios del predio

Algunos campos relacionados con la información del predio no presentan el asterisco (*) que señala obligatoriedad; sin embargo, el sistema impide avanzar cuando no se diligencian. Se recomienda unificar criterios y revisar la marcación de estos campos.

Respuesta 8: Resuelto, se realizaron los ajustes correspondientes, con la marcación de obligatoriedad en los campos de identificación del predio.

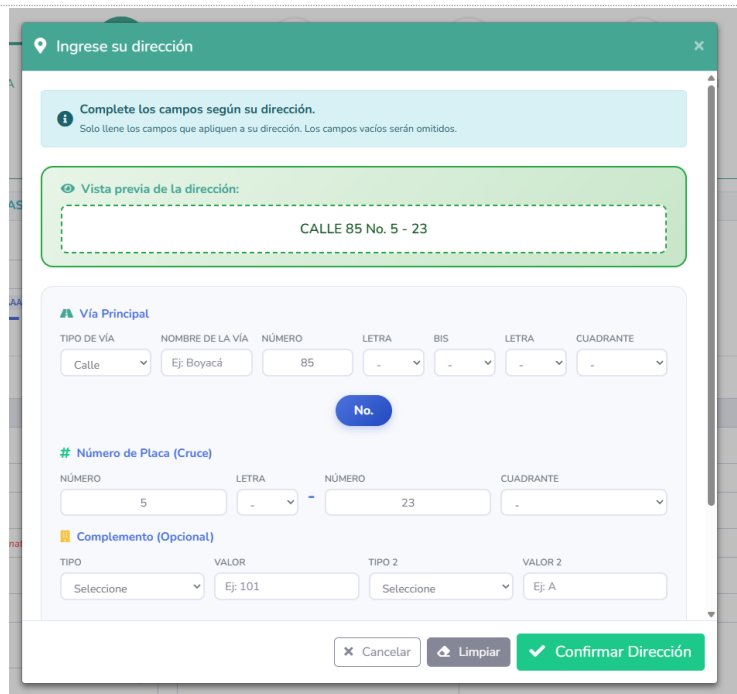
DIRECCIÓN ACTUAL* TV 73G 68A 57 SUR		DIRECCIÓN ANTERIOR 	
MATRÍCULA INMOBILIARIA* -		IDENTIFICACIÓN CATASTRAL* 	
Aún no se han agregado matrículas inmobiliarias.		AAA0017ETDE1	
CLASIFICACIÓN DEL SUELO* Seleccionar	PLANIMETRÍA DEL LOTE* 	SECTOR* 	ESTRATO* Seleccionar
MANZANA NO.* 	LOTE NO.* 		

Observación 9: Campo de dirección

El campo para registrar la dirección no resulta intuitivo. Aun cuando permite ingresar datos, se requiere una guía clara para su diligenciamiento, ya que actualmente no es amigable para el usuario.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Respuesta 9: Resuelto, se realizaron los ajustes correspondientes con el propósito de optimizar la interfaz y garantizar una experiencia de usuario más amigable, intuitiva y eficiente en el diligenciamiento de la Dirección



Observación 10: Información del inmueble

Los campos de esta sección no están marcados como obligatorios, pero el sistema impide avanzar si no se completan. Por ejemplo, en los casos en los que los inmuebles no cuenten con manzanas, debía permitir disponer la opción n/a en una lista.

Respuesta 10: Resuelto, se realizaron los ajustes correspondientes, con el propósito de contar con la coherencia de las validaciones presentadas en la sección vs los campos obligatorios.

Se contempla la parametrización del folio matrícula inmobiliaria a nivel nacional en las fases siguiente de desarrollo del FUN; Se requiere la estructura de los datos a nivel del folio (SNR).

En aquellos casos en los que el inmueble no cuente con esta información, podrá diligenciar el campo con la expresión “NO APLICA”, lo que permitirá continuar con el proceso de diligenciamiento y avanzar a las siguientes secciones.

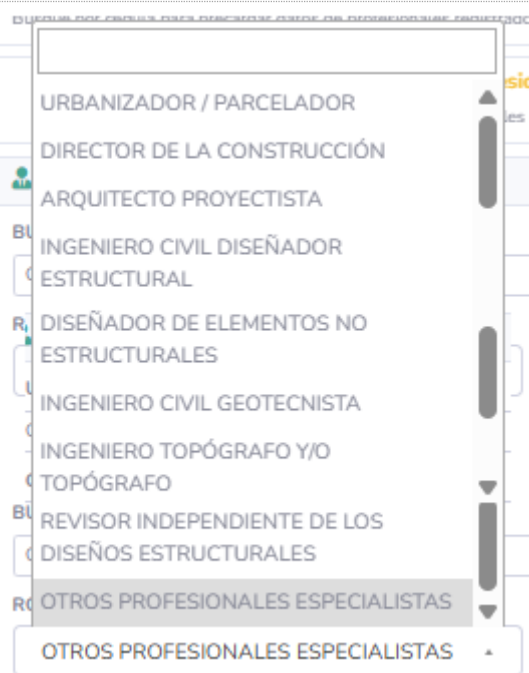
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HABITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025
		CÓDIGO PM02-FO299
		VERSIÓN 4

Observación 11: Profesionales responsables

Se sugiere deshabilitar o sombrear los campos correspondientes a profesionales responsables que no apliquen según el trámite seleccionado, a fin de evitar diligenciamientos innecesarios.

Respuesta 11: Resuelto, en esta etapa, no se implementarán restricciones sobre dichos campos. Para la Fase uno de FUN se mantendrán estos campos con selección libre por parte del solicitante, permitiendo mayor flexibilidad en el diligenciamiento del formulario.

Esta opción se evaluará en las siguientes fases del FUN.



Observación 12: Pérdida de información diligenciada

Durante la carga de los responsables de la solicitud, se registró una actualización automática de la plataforma que ocasionó la pérdida de toda la información previamente ingresada.

Se recomienda revisar los eventos de recarga y asegurar la persistencia de datos.

Respuesta 12: Resuelto, se realizaron los ajustes para el guardado automático de información entre las diferentes secciones del formulario. La información registrada puede ser recuperada cuando el usuario retome nuevamente la creación o el diligenciamiento de la solicitud, evitando así la pérdida de los datos previamente ingresados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	ACTA DE REUNIÓN	FECHA 20/05/2025 CÓDIGO PM02-FO299 VERSIÓN 4
---	--------------------------	---

NOTA: EL ESPACIO DE FIRMAS PODRÁ SER REMPLAZADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Para reuniones virtuales se deberá anexar el listado de asistencia que se descarga del aplicativo donde se desarrolla la reunión y se evidencien los nombres de los participantes.
2. Para reuniones presenciales se deberá diligenciar los datos solicitados en este formato o se podrá anexar el listado de asistencia establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Para reuniones mixtas se deberá anexar el listado de asistencia del aplicativo y el establecido en el Sistema de Gestión de la Entidad.
4. En caso de reuniones externas en cualquier modalidad, donde la entidad no cuente con el listado de asistencia se deberá anexar evidencia de la citación por medio de correo electrónico institucional, registrando este documento únicamente como una ayuda de memoria.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.